

Legislación Nacional

LUGARES HISTORICOS NACIONALES Ley 26.908 Declárese lugar histórico nacional, al pozo de petróleo N° 1, ubicado en la ciudad de Plaza Huinul, Provincia del Neuquén. Sancionada: Noviembre 13 de 2013 Promulgada: Diciembre 3 de 2013 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° ? Declárese lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al pozo de petróleo N° 1, ubicado en la ciudad de Plaza Huinul, provincia del Neuquén. ARTICULO 2° ? La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley. ARTICULO 3° ? Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ? REGISTRADO BAJO EL N° 26.908 ? JULIAN A. DOMINGUEZ. ? BEATRIZ ROJKES DE ALPEROVICH. ? Gervasio Bozzano. ? Juan H. Estrada.